

CERTIFICADO 00964/2025

**COMPENDIO DE ACUERDOS 780ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, **CERTIFICO** que en la 780ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 10 de julio de 2025, presidida por el señor el Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Comandante en Jefe de la I División de Ejército, General de Brigada don Guido Frávega Bordoli.
- Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, don Matías Muñoz Valdebenito.
- Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica, don Kevyn Galleguillos Contreras.
- Directora (s) del Servicio de Salud Antofagasta, doña Fabiola Roa González.
- Administrador Regional (s), don Bryan Romo Toro.
- Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional (s), don Alejandro Santander Calderón.
- Gerente General, Empresa Portuaria de Antofagasta, don Carlos Escobar Olguín.
- Gerente de Desarrollo, Empresa Portuaria de Antofagasta, Diego Herrera Hip.
- Director de la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, don Roylester Mendoza Arancibia.
- Director Ejecutivo de la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, don Matías Flores Gallardo.

Subdirector de Recursos Físicos, Servicio de Salud Antofagasta, don Max Pizarro Pavez.



- Jefa de Equipos Médicos, Servicio de Salud Antofagasta, doña Vanessa Escobar Ríos.
- Jefe (s) de Recursos Físico, Servicio de Salud Antofagasta, don Miguel Flores Ramos.
- Jefa de Gabinete del Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Jefe de Gabinete, Servicio de Salud Antofagasta, don Carlos Rivera Espinoza.
- Encargado de Seguridad Pública del Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, doña Aracelli Cordovez Saavedra.
- Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, doña Carolina Cárdenas Cárdenas.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
- Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIT del Gobierno Regional, don Leonardo Pazmiño Fernández.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, don Álvaro Contreras Reinoso.
- Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
- Profesional Ministerio de Bienes Nacionales, don Jorge Benavides Berríos.
- Profesional SERCOTEC, doña Catalina Gutiérrez Mora.

Se deja constancia que los consejeros regionales Srs. Emilio Mavrakis A. y Alejandro Cifuentes M. se encuentran justificados conforme ley N° 19.175 en la parte que corre de 11.08 a 12.08 hrs. en virtud de acuerdo 17979-25 adoptado en la presente sesión.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17971-25 – 17990-25):

ACUERDO 17971-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto de las actas de la **403ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** y de la **777ª SESIÓN ORDINARIA**, las cuales se sancionan sin observaciones, ni objeciones. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17972-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Sábado 12 de julio de 2025: (*)

Desfile y actividades Celebración 167º Aniversario de Taltal.

Lugar: Taltal.

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Lunes 14 de julio de 2025: (*)

Recorrido guiado a obras "Teatro Pedro de la Barra"

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Lunes 14 de julio de 2025: (*)

Encuentro con S.E. Embajador de la República Argentina.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejera Regional Paula Orellana.

Viernes 18 de julio de 2025:

Cuenta Pública Participativa Ministerio de Minería.

Lugar: Antofagasta.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Lunes 21 y martes 22 de julio de 2025:
XVII Reunión del comité de frontera e integración de Chile – Bolivia.
Lugar: Arica.
Para: Consejeros regionales Alejandro Cifuentes M. y Jorge Berna M.

Miércoles 30 de julio de 2025: (*)
Encuentro Regional de Puntos de Cultura Comunitaria.
Lugar: Calama.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del Consejero Regional que se indica, en la siguiente actividad:

Jueves 03 de julio del 2025: (*)
Taller de devolución “Plan de Pueblos Indígenas de Chile 2026-2030 (ChIPP)”.
Lugar: Antofagasta.
Para: Consejero Jorge Berna Mendoza.

**Actividades incorporadas en agenda mediante Acuerdo N° 17990 - 25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.4.17972-25.001 “Agenda de Actividades”.

ACUERDO 17973-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000.-	2.089.083.-
	03		VEHÍCULOS		2.089.083.-
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000.000.-	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.089.083.-	
	02		PROYECTOS	1.089.083.-	

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.6.17973-25.002 “Modificación 10 julio VF.pptx”.



ACUERDO 17974-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **C.BIP 40069746-0, "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS, COMUNA DE ANTOFAGASTA"**, por un monto FNDR 2025 de **M\$74.886.-** y un monto total FNDR de **M\$249.592.-** (Valores Ficha GORE).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°00912 de fecha 03 de julio de 2025 por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.7.17974-25.003 "Ficha IDI 40069746".

ACUERDO 17975-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	74.886	-
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	74.886	-
		C	SERCOTEC - TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS COMUNA DE ANTOFAGASTA.	74.886	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	74.886
	02		PROYECTOS	-	74.886

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.7.17975-25.004 "Modificación 10 julio Sercotec VF (1).pptx".

ACUERDO 17976-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa **C.BIP 40069920-0, "TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS, 8 COMUNAS"**, por un monto FNDR 2025 de **M\$75.206.-** y un monto total FNDR de **M\$250.688.-** (Valores Ficha GORE).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N° 00914 de fecha 03 de julio de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.7.17976-25.005 "Ficha IDI 40069920".

ACUERDO 17977-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	75.206	-
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	75.206	-
		C	SERCOTEC - TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE COOPERATIVAS, 8 COMUNAS.	75.206	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	75.206
	02		PROYECTOS	-	75.206

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.7.17977-25.006 "Modificación 10 julio Sercotec VF (1).pptx".

ACUERDO 17978-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40069058-0, **"REPOSICIÓN EQUIPO Y EQUIPAMIENTO DIÁLISIS HOSPITAL TOCOPILLA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 **M\$2.-** y total FNDR de **M\$323.374.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°00908 de fecha 03 de julio de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.7.17978-25.007 "Ficha IDI 40069058".

ACUERDO 17979-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a los señores Consejeros Regionales **Emilio Mavrakis** y **Alejandro Cifuentes** para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en Ceremonia de Juramento a la Bandera, **el jueves 10 de julio del 2025**, plaza Colón de la ciudad de Antofagasta.



Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17980-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de las siguientes iniciativas del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte:

- Estudio Básico C. BIP 40069668-0 **"DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL DESARROLLO PORTUARIO EN TOCOPILLA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$533.320.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$1.115.136.-** (Valor Ficha IDI)
 - Proyecto C. BIP 40044091-0 **"CONSTRUCCIÓN ZONA DE DESCANSO DE CAMIONES Y SERVICIOS BÁSICOS LA NEGRA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$3.752.277.-** (Valor Ficha IDI)
 - Proyecto C. BIP 40045652-0 **"CONSTRUCCIÓN DE LA CALETERA TRÁNSITO ZONA DESARROLLO LOGÍSTICO LA NEGRA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$1.999.998.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$4.614.931.-** (Valor Ficha IDI)
 - Proyecto C. BIP 40045648-0 **"MEJORAMIENTO DRAGADO DE LOS SITIOS 1 Y 2 DEL PUERTO DE ANTOFAGASTA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$4.998.000.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$10.497.499.-** (Valor Ficha IDI)
- Se deja constancia de un financiamiento por parte de Empresa Portuaria de Antofagasta de **M\$1.774.795.-** y un monto total del proyecto de **M\$12.272.294.-** (Todos valores Ficha IDI).
- Proyecto C. BIP 40018617-0 **"AMPLIACIÓN MOLO DE ABRIGO PRINCIPAL PUERTO ANTOFAGASTA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** de **M\$3.999.998.-** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$8.999.996.-** (Valor Ficha IDI)
- Se deja constancia de un financiamiento por parte de Empresa Portuaria de Antofagasta de **M\$28.830.236.-** y un monto total del proyecto de **M\$37.830.234.-** (Todos valores Ficha IDI).
- Proyecto C. BIP 40063544-0 **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE DEFENSAS DE MUELLE FRENTE 1 PUERTO ANTOFAGASTA"**, por un monto **F.N.D.R. 2025** y monto total **F.N.D.R.** de **M\$940.223.-** (Valor Ficha IDI)

Las iniciativas forman parte del Convenio de Programación denominado "Ampliación de la oferta portuaria para el cumplimiento de Tratados Internacionales con Paraguay y Bolivia, y captura de demanda de carga por Corredor Bioceánico Capricornio".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ		MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.8.17980-25.008 "Ficha IDI 40067459-0".

ACUERDO 17981-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e



informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las actividades declaradas de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE DEPORTE**, conforme a lo establecido en la glosa 07 de la Partida 31, Financiamiento Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
AD-037-2025	CAMPEONATO NACIONAL DE FUTSAL "SOMOS FUTURO"	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA COMUNA DE TOCOPILLA O CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TOCOPILLA	65.103.008-0	TOCOPILLA	\$69.169.175.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.9.17981-25.08 "AD-037-2025 Fútbol Tocopilla".

ACUERDO 17982-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de la iniciativa de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE CULTURA** por aplicación de la glosa 07 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
AD-025-2025	XI EDICIÓN IDENTIDADES FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS EN EL DESIERTO DE ATACAMA.	CORPORACIÓN CULTURAL LA HUELLA TEATRO DE ANTOFAGASTA.	65.085.145-5	ANTOFAGASTA	\$84.939.997.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.9.17982-25.09 "AD-025-2025 La Huella Teatro".

ACUERDO 17983-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticos y programas**; y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Parque Fotovoltaico Los Durmientes".	TITULAR: Parque Fotovoltaico Los Durmientes SpA.	COMUNA: Antofagasta.
---	--	--------------------------------



En relación con las *Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional* según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”.** Dada la respuesta del titular en el punto 8.3 de la Adenda, y considerando que no se integró la presente observación en el ICSARA, se reitera la necesidad de incorporar el siguiente compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: “Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo específicamente el cáncer de piel y el cáncer de pulmón. En relación con enfermedades respiratorias, se recomienda el uso continuo de mascarillas de protección adecuadas, con el fin de asegurar condiciones laborales de alta calidad, comprometidas con la salud y la calidad de vida de los trabajadores. Lo anterior en atención a que:

- i. La Región de Antofagasta presenta la **mayor tasa de mortalidad por cáncer de pulmón del país, con 36,8 muertes por cada 100.000 habitantes.** Estudios del sector salud muestran que **más del 50% de los casos se detectan en etapa avanzada,** lo que refleja una baja pesquisa preventiva y una alta exposición a factores de riesgo ambientales y laborales; y
- ii. La tasa de incidencia de cáncer de piel en la región supera los **60 casos por cada 100.000 habitantes,** tanto en hombres como mujeres, siendo una de las más altas del país. Este riesgo se ve intensificado por la **alta exposición solar** característica de las faenas en terreno y actividades al aire libre propias del sector industrial regional.

La presente observación se enmarca dentro de las competencias que la normativa vigente entrega al Gobierno Regional, y se fundamenta en datos epidemiológicos regionales, antecedentes normativos y en los principios de desarrollo sustentable, salud pública y trabajo digno. El compromiso voluntario propuesto responde a una necesidad concreta y documentada de protección de la salud de los trabajadores de la región.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU),** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA),** se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda DIA “Prospección Minera para la caracterización del depósito de minerales Cachorro”.	Antofagasta Minerals S.A.	Sierra Gorda.

En relación con las *Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional* según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°2 “Desarrollo Económico Territorial”, Objetivo General **N°5 “Internalizar en la actividad productiva regional la totalidad de los costos asociados a su producción, identificando el impacto territorial que esta produce”.** Se solicita al titular:



- i. Considerando lo indicado en la respuesta 9.1.1 a) de la Adenda, respecto a la habilitación de 183 plataformas de prospección distribuidas en 7 campañas de sondeos, y tomando en cuenta la afirmación del titular respecto a que: "la distribución a priori de plataformas por campaña será para las primeras 2 campañas del orden de 43 plataformas para la primera campaña y 42 para la segunda. Luego entre las campañas 3 a la 7, distribución pareja de 20 plataformas por cada campaña", se observa que la suma total de plataformas asciende a 185, lo cual no coincide con el total declarado originalmente (183 plataformas). Por lo anterior, se solicita al titular aclarar esta inconsistencia mediante una tabla resumen que indique: El número de plataformas asignadas a cada campaña; el/los año(s) estimado(s) de ejecución de cada campaña y el total consolidado de plataformas a emplear en el proyecto.
- ii. Considerando lo indicado en la respuesta 9.1.1 b) de la Adenda, respecto a los flujos de agua industrial informados, se solicita al titular generar una tabla resumen por etapas del proyecto, donde se indique el flujo de agua industrial en (m3/día) estimada para cada etapa, incluyendo el consumo total por etapa; y el desglose del requerimiento de agua industrial proveniente de las plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) y del consumo a terceros.

Todo lo anterior considerando lo manifestado en el Acuerdo N° 14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".** Se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico (III). En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".** Se solicita al titular:

- i. Incluir una tabla resumen, las actualizaciones de los compromisos ambientales voluntarios (CAV) para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de estos.
- ii. Del "ANEXO AD-10.3 Actualización Capítulo 4 Compromisos Ambientales Voluntarios", en los compromisos del componente arqueología, se solicita explicar en detalle los motivos por los que se eliminaron los CAV 01 "Cercado perimetral y señalética de elementos patrimoniales" y el CAV 02 "Monitoreo Arqueológico" presentados en la DIA.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: DIA "Prospección Minera Proyecto Capricornio".	TITULAR: Minera Capricornio SCM.	COMUNA: Sierra Gorda.
En relación con las <i>Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional</i> según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales: N°1 <i>"Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"</i>. En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.5.1 Agua industrial, se entregar una tabla resumen del consumo promedio diario (m3/día) de agua industrial en todas las fases del proyecto, incluyendo la información del camión aljibe de las tablas 1-12, 1-22 y 1-30 de la DIA. Asimismo, se solicita indicar la fuente del agua (continental, desalada, tratada de PTAS, entre otras) de los potenciales proveedores de agua industrial para el proyecto. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. N°4 <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"</i>. Se solicita al titular, indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. N°6 <i>"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"</i>. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i>. En virtud de lo informado por el titular respecto de no requerir mano de obra adicional, se solicita declarar el cumplimiento de los siguientes aspectos en la mano de obra considerada para las fases de construcción, operación y cierre: - Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; - Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;		

- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos; asimismo, se solicita incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- ii. Incorporar un Plan de comunicación con la comunidad local, de manera de generar un procedimiento claro para recepción y respuesta de las consultas y reclamos de la comunidad de Baquedano (principalmente).
- iii. Incorporar un mapa (en formato kmz y shape) identificando los proyectos cercanos (construidos o en construcción, con RCA aprobada), incluyendo el análisis de posibles efectos sinérgicos en el área de influencia (AI). Incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- iv. Generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.
- v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.10.17983-25.09. “Pronunciamientos Ambientales S.O. 780”.



ACUERDO 17984-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de concesión, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	25_058	Solicitante	Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
N° expediente	2CTC545	Nombre del Proyecto	Gimnasio Techado de Toconao.
Comuna	San Pedro de Atacama.	Ubicación	Equipamiento en el Plano N°II-3-5805-C.R., Pueblo de Toconao.
Plano y Superficies	Plano N°II-3-5805-C.U. Superficie: 2.196,3 m². Rol: 3607-01. ID Catastral: 851765. Inscripción Fiscal: Fojas 34 N°28, año 1933, Conservador de Bienes Raíces de El Loa – Calama.	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.
Objetivo	Regularizar el terreno donde se emplaza el Gimnasio Techado de Toconao, como infraestructura deportiva que fomente la salud física y el deporte en la comunidad local.		

N° ficha	25_059	Solicitante	Asociación de Empleados de Tesorerías.
N° expediente	2CGC9210	Nombre del Proyecto	Asociación de Empleados de Tesorerías.
Comuna	Mejillones	Ubicación	Sitio 6 Manzana B Balneario Mejillones.
Plano y Superficies	Plano N°121-II-2-C-U. Superficie total: 330 m². Rol: 00089-00011. ID Catastral: 244787. Inscrito a Fojas 24vta. N°27, Año 2016, Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años.



Objetivo	Desarrollar un proyecto recreacional para los funcionarios de la Tesorería, incluyendo edificación de vivienda de uso recreacional en el inmueble fiscal individualizado.
----------	---

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 780.11.17984-25.10 "Concesiones Inmuebles Fiscales SO 780".

ACUERDO 17985-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por nueve votos por el rechazo ocho votos por la aprobación, **RECHAZAR** la propuesta de la Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana respecto a **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **EMILIO MAVRAKIS ASSAD** como **REPRESENTANTE TITULAR** y a la Consejera Regional, señora **PAULA ORELLANA URIBE** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta en el **CONSEJO REGIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO**.

Votan por el rechazo de la propuesta de la comisión las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
			GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan por la aprobación de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
	MAVRAKIS	MENESES	
		SANTOLAYA	

ACUERDO 17986-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por nueve votos a favor y ocho votos en contra, **DESIGNAR** a la Consejera Regional, señora **PAULA ORELLANA URIBE** como **REPRESENTANTE TITULAR** del Consejo Regional de Antofagasta en el **CONSEJO REGIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO**.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
			GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
	MAVRAKIS	MENESES	
		SANTOLAYA	

ACUERDO 17987-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **EMITIR** la siguiente **DECLARACIÓN PÚBLICA** del Consejo Regional de Antofagasta, , respecto del **"Humedal Urbano del Río Loa"**, cuyo texto que se adjunta es parte integral del presente acuerdo:

"DECLARACIÓN PÚBLICA
Antofagasta, 10 de julio de 2025

El Consejo Regional de Antofagasta, en el ejercicio de su responsabilidad de representar de manera íntegra a la sociedad civil y resguardar sus intereses en la preservación del equilibrio ecológico del territorio, declara públicamente lo siguiente:



1. Preocupación ante amenazas al Humedal Urbano del río Loa.

Observamos con profunda inquietud que el río Loa —declarado recientemente como Humedal Urbano y reconocido históricamente como un corredor de biodiversidad, sustento hídrico y agrícola del norte grande de Chile, además de portador de una identidad cultural y espiritual invaluable para los pueblos originarios y habitantes de la zona— se encuentra en riesgo. Esta amenaza se materializa en las reclamaciones interpuestas por la empresa Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) y los propietarios de la sucesión del Fundo Esperanza, ambas admitidas a trámite por el Primer Tribunal Ambiental con sede en Antofagasta, lo que podría significar un retroceso en materia ambiental.

2. Reconocimiento del agotamiento hídrico y su impacto ecológico y social.

Ante la condición crítica de agotamiento progresivo declarada oficialmente por la Dirección General de Aguas (DGA), reiteramos la urgencia de adoptar medidas concretas. La degradación del río Loa ha tenido efectos irreversibles sobre su biodiversidad y pone en grave peligro el derecho de las futuras generaciones a desarrollar su vida en un entorno saludable, justo y sostenible. Este contexto exige acciones decididas, coordinadas y alineadas con los principios de justicia ambiental y responsabilidad.

3. Llamado a reafirmar la protección legal del río Loa.

Instamos enfáticamente a las instituciones competentes a no retroceder en los avances ya alcanzados en la protección de los humedales del río Loa. Es imperativo retomar, fortalecer y concluir el proceso de declaratoria oficial como Humedal Urbano en conformidad con la Ley N.º 21.202, garantizando así la recuperación, conservación y puesta en valor de este ecosistema fundamental dentro del desierto más árido del mundo.

Proteger el río Loa no es únicamente un deber ecológico. Es un compromiso ético y político con nuestra historia, nuestra cultura, biodiversidad, y con las comunidades que han custodiado y dado vida a este territorio por generaciones.

**CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA”**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17988-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** a los Gremios de Transporte Público de la comuna de Antofagasta, Asociación de Dueños de Taxibuses (ADUTAX) y E – TRANT, para que expongan ante el Consejo Regional de Antofagasta, sobre su funcionamiento en cuanto a la calidad, frecuencia y servicio que prestan a la comunidad.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



ACUERDO 17989-25 (S.Ord.780.10.07.25): Considerando que se informó al Consejo Regional de Antofagasta que se tienen inconvenientes con rendiciones de agrupaciones sociales que reciben subvenciones, otorgadas a través de la Glosa 07 de la Ley de Presupuestos, correspondiente al Concurso Vinculación con la Comunidad del 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en aquellos casos que realizan viajes, pues de acuerdo a lo informado al Consejo, ni las aerolíneas ni agencias de viajes entregan factura y el instructivo de rendiciones exige tal documento; se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), a la Contraloría General de la República y al Servicio de Impuestos Internos (SII), para que oriente al Gobierno Regional de Antofagasta, respecto de rendición de viajes en caso que aerolíneas o agencias no entreguen factura.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 17990-25 (S.Ord.780.10.07.25): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Sábado 12 de julio de 2025:
Actividades Celebración 167° Aniversario de Taltal.
Lugar: Taltal.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Lunes 14 de julio de 2025:
Recorrido guiado a obras “Teatro Pedro de la Barra”
Lugar: Antofagasta.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Lunes 14 de julio de 2025:
Encuentro con S.E. Embajador de la República Argentina.
Lugar: Antofagasta.
Para: Consejera Regional Paula Orellana.

Miércoles 30 de julio de 2025:
Encuentro Regional de Puntos de Cultura Comunitaria.
Lugar: Calama.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del Consejero Regional que se indica, en la siguiente actividad:

Jueves 03 de julio del 2025:
Taller de devolución “Plan de Pueblos Indígenas de Chile 2026-2030 (ChIPP)”.



Lugar: Antofagasta.
Para: Consejero Jorge Berna Mendoza.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Antofagasta, a lunes, 14 de julio de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21584866&hash=90fc7>